

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 10

SERIE: 1982-83

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA DISTRIBUIR Y ASIGNAR LA
CANTIDAD DE CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS
(\$52,500.00) DOLARES ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA MEDIANTE LA RESOLUCION CONJUNTA #10
DE LA CAMARA DEL 27 DE AGOSTO DE 1982; Y PARA
OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, asignó la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos (\$52,500.00) dólares al Municipio de Aguas Buenas, según Resolución Conjunta #10 de la Cámara, aprobada el día 27 de agosto de 1982.
- POR CUANTO : Dicha Resolución especifica que estos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes. En la realización de dichas obras y mejoras permanentes conlleva la mano de obra que es un gasto funcional.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas va a realizar dichas obras y mejoras permanentes; en el costo de dicha realización está incluida la mano de obra.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

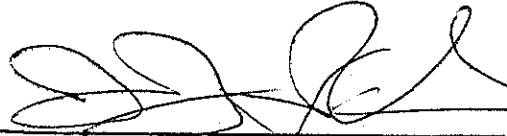
SECCION 1ra.: Asignar, como por la presente se asigna la cantidad de cincuenta y dos mil quinientos (\$52,500.00) dólares a las siguientes partidas que se titularán como aparecen a continuación:


R.C. #10 - Canalización de agua en Sector Santa Clara Bo. Sumidero	\$ 6,000.00
R.C. #10 - Canalización de agua y terminar Pista de Campo en Escuela Josefa Pastrana	7,000.00
R.C. #10 - Mejoras permanentes al Centro de Diagnóstico y Tratamiento	10,000.00
R.C. #10 - Canalización de agua y Reconstrucción de Verja en la Esc. Camino Verde	5,000.00
R.C. #10 - Construcción de Pared de Retención en el Estacionamiento Parque de Pelota	12,000.00
R.C. #10 - Construcción de Muro de Contención en Sector Los Arroyo en Bo. Jagueyes	5,000.00
R.C. #10 - Colocación Barreras de Seguridad en Sector Layo Pérez Bo. Sonadora	2,500.00
R.C. #10 - Construcción de Badenes en el Sector El Campito	5,000.00
Total	\$52,500.00

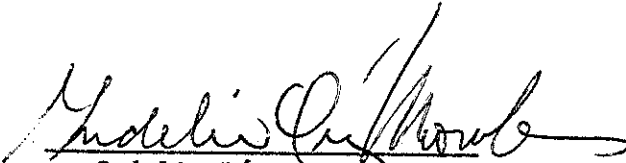
SECCION 2da.: Esta Ordenanza será válida tan pronto sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.

SECCION 3ra.: Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 23 de noviembre de 1982.


Juan José Félix, Vice Presidente
Asamblea Municipal
En Funciones de Presidente


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10 Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1982, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Juan José Félix	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Ana Esther Díaz	Hon. José Ramón Nieves Cruz

Ausente:

Hon. Ceferino Flores Fernández
Hon. Iván Rivera Gómez

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 23 de noviembre de 1982.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 30 de noviembre de 1982.

María M. Cartagena
María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO